2018.13. ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL QUE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

El Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la UZ aprobado el 27 de junio de 2018 permite, en su artículo 6, el reconocimiento en las titulaciones de Grado de hasta 6 ECTS por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Para el caso de las actividades de representación estudiantil, se pueden reconocer como máximo 3 ECTS por curso académico (artículo 9), siendo las Comisiones de Garantía de la Calidad los órganos competentes para ello.

Con el objetivo de homogeneizar los criterios de actuación de las Comisiones de Garantía de la Calidad en el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil relacionadas con actividades propias del Centro, la Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 18 de septiembre de 2018, acuerda aprobar los siguientes criterios para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil en la Facultad de Ciencias.

Tipo de representación	Grado de participación	ECTS por curso	Certifica cumplimiento
Comisión de Garantía de la Calidad	▪ Asistencia a las reuniones presenciales o virtuales: ≥ 30% y < 60% ▪ Asistencia a las reuniones presenrciales o virtuales: ≥ 60%	0,5 ECTS 1 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Comisión de Evaluación de la Calidad	▪ Participación activa durante la elaboración del informe de evaluación de la calidad y los resultados del aprendizaje	1 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Representante de curso o grupo de docencia	▪ Presentación de un informe de la actividad desarrollada con el visto bueno de la delegacióin de centro	1 ECTS	Profesor/a Secretaria
Consejo de Departamento	▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 60%	0,5 ECTS	Director/a del departamento
Junta de Facultad	▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 30% y < 60% ▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 60%	0,5 ECTS 1 ECTS	Profesor/a secretaria
Comisión Permanente de Junta de Facultad	▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 30% y < 60% ▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 60%	0,5 ECTS 1 ECTS	Profesor/a secretaria
Comisión de Permanencia del centro	▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 30% y < 60% ▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 60%	0,5 ECTS 1 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Comisión de Movilidad de centro	▪ Asistencia a las sesiones: ≥ 60%	0,5 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Consejo de Estudiantes de centro	▪ Presentación de un informe de la actividad desarrollada con el visto bueno de la delegación de centro	0,5 ECTS	Profesor/a secretaria

* *En los tipos de representación en los que se valore cuantitativamente el grado de participación, se tendrán en cuenta las ausencias debidamente justificadas. El solicitante adjuntará, en el momento de solicitar el reconocimiento, los motivos que hayan justificado cada ausencia, para que se pueda valorar si son procedentes.*

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.